

Revisada de la Provincia de Murcia, Jta.  
señal del actual, trasladando una N.º con.  
la que previene S. M. que los gaitos que

Junta  
de Comi-  
siones.

se ocasionen en los sorteos de quebrados en  
los dos o más Pueblos, se satisfagan de los  
Propios de los mismos. Entendido por  
este Ayuntamiento <sup>to</sup> acuerdo: queda en su in-  
teligencia y se pasó a la Junta de Propios  
p.º su cumplimiento.

Bulas  
Pago de las del año  
corriente.

Viose un oficio del Administrador  
Tesorero de Cuiada de Murcia Jta. ocho del  
actual, referente a que en el termino de  
ocho dias se haga efectivo en aquella Re-  
saca de Provincia el importe de los su-  
marios Partidos en el presente año, p.  
de lo contrario tendria que valer del medio  
de despachar excoñido. Entendido por  
este Ayuntamiento <sup>to</sup> acuerdo: se contesto, que  
no citando adendandore nada en este Pueblo  
p.º Jto. concepto, no habia con esta Corp.  
el citado oficio circular.

Viose un oficio del Excmo. Sr. Gov.º

